

PRÓRROGA "CONVENIO SUMINISTRO ADQUISICION DE MADERAS 2019", LICITACIÓN Nº 3519-5-L119.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.462

DALCAHUE, 23 de diciembre del 2019.

VISTOS: El punto 18 de las bases Administrativas de Licitación Nº 3519-5-L119 sobre prórroga del contrato, el decreto alcaldicio Nº2.323 de fecha 12/12/2019 que aprueba el presupuesto año 2020, la Sesión ordinaria Nº 111 de fecha 11/12/2019 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2020, el decreto alcaldicio Nº815 de fecha 18/03/2019 que aprueba el contrato de suministro, el contrato de suministro suscrito con fecha 18/03/2019, el decreto alcaldicio Nº819 de fecha 18/03/2019 que adjudica la licitación, el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 15/03/2019; el informe de propuesta pública de fecha 15/03/2019; el acta de apertura de fecha 15/03/2019; las ofertas presentadas; el decreto alcaldicio Nº706 de fecha 06/03/2019 que llama a licitación pública y aprueba bases y anexos; la Licitación pública ID Nº 3519-5-L119; las Bases Administrativas; anexos; se requiere realizar un convenio de suministro para la adquisición materiales de ferretería durante el año 2019, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley de compras públicas Nº19.886 de compras públicas y reglamento; el decreto alcaldicio Nº 1.857 de fecha 24/10/2018, que declara situación de emergencia municipal; la sesión ordinaria Nº 17 de fecha 14/11/2018 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2019; La Resolución del tribunal electoral regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley Nº18.695, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- PRORRÓGUESE: por una vez, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de enero del 2020 el **convenio suministro adquisición de maderas**, correspondiente a la Licitación Nº 3519-5-L119, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y el siguiente proveedor:

ALBERTO MUÑOZ BAHAMONDE	RUT Nº
--------------------------------	---------------

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Archivo

MAAB/CIVG/RPSN/pbd.-